



Ayuntamiento Constitucional de  
**Atlacomulco 2022-2024**



**Atlacomulco**  
*Somos Todos*  
Gobierno Municipal | 2022-2024

# **GACETA MUNICIPAL**

Atlacomulco, México 14 Agosto de 2023

Gaceta No. **63** | Año **2** | Volumen **1**

Periodo de publicación: **Agosto 2023**





Ayuntamiento Constitucional de  
**Atlaconomulco 2022-2024**



**Atlaconomulco**  
*Somos Todos*  
Gobierno Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**ACTA No. 82**

**LXVIII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

EN EL MUNICIPIO DE ATLAconomulco, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS TRECE HORAS CON DOCE MINUTOS DEL DÍA JUEVES TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2022-2024; MARISOL DEL SOCORRO ARIAS FLORES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; GREGORIO PLATA GONZÁLEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; ANALLELI MERCADO REYES, PRIMERA REGIDORA; BERNARDO VELASCO PASCACIO, SEGUNDO REGIDOR; GENOVEVA ESCOBAR MELCHOR, TERCERA REGIDORA; C. HÉCTOR CÁRDENAS MARTÍNEZ, CUARTO REGIDOR; ERIK ESQUIVEL ENRÍQUEZ, QUINTO REGIDOR; UZIEL FUENTES LUCIANO, SEXTO REGIDOR; JULIA CRUZ PLATA, SÉPTIMA REGIDORA; QUIENES SON ASISTIDOS POR EL C. CECILIO NICOLÁS MATEO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; QUIEN DA FE PARA CELEBRAR LA SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SUS ARTÍCULOS 28, 48 FRACCIONES I, V Y 91 FRACCIÓN V.

Pág. 1



## CONTENIDO

PAG.

### **ACUERDOS DE LA LXVIII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO..... 03**

• SE APRUEBA LA EXENCIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, ASÍ COMO CERTIFICACIONES DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL, DE NO ADEUDO DE PREDIAL Y PLANO MANZANERO, DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO 0240127304000000, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ISSEMYM.

• SE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL, LLEVAR A CABO UNA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN FISCAL, CONSISTENTE EN LA CONDONACIÓN DE LAS MULTAS Y RECARGOS EN IMPUESTOS Y DERECHOS, GENERADOS POR OMISIÓN DEL PAGO OPORTUNO, YA SEA TOTAL O PARCIAL DE DIVERSOS IMPUESTOS Y DERECHOS CAUSADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y ANTERIORES.

### **ACUERDOS DE LA LXIX SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO..... 06**

• SE AUTORIZA OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO A LAS TRES PERSONAS QUE FUERON AFECTADAS EN SU VEHÍCULO POR HECHOS NATURALES.

### **ACTA DE LA VII SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ATLA COMULCO..... 10**





Ayuntamiento Constitucional de  
**Atacomulco 2022-2024**



**Atacomulco**  
*Somos Todos*  
Gobierno Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

PM/SA/09142/08/2023

1.3

EL QUE SUSCRIBE CECILIO NICOLÁS MATEO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE.-----

CERTIFICA-----

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO PROPIOS DEL CUERPO EDILICIO, EXISTE UN ACTA DE CABILDO DE LA LXVIII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS CON DOCE MINUTOS DEL DÍA JUEVES TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NO. IV, A LA LETRA DICE: "SE APRUEBA Y EXPIDE POR **MAYORÍA** DE LOS PRESENTES LOS SIGUIENTES:

**ACUERDOS:**

**PMATLA/SA/01361/2023.-** SE APRUEBA LA EXENCIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, ASÍ COMO CERTIFICACIONES DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL, DE NO ADEUDO DE PREDIAL Y PLANO MANZANERO, DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO 0240127304000000, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ISSEMYM, UBICADO EN CIRCUITO JORGE JIMÉNEZ CANTÚ ESQ. ADELAIDO PÉREZ COL. MORELOS S.N. C.P. 50450 ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, UTILIZADO COMO UNIDAD DE ATENCIÓN AL DERECHOHABIENTE; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

**PMATLA/SA/01362/2023.-** SE INSTRUYE A LA TITULAR DE TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, REALICE LO CONDUENTE.

**PMATLA/SA/01363/2023.-** SE INSTRUYE A LA TITULAR DE CATASTRO, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, REALICE LO CONDUENTE.

**PMATLA/SA/01364/2023.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL" Y ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO.

**PMATLA/SA/01365/2023.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN".-----

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE

  
CECILIO NICOLÁS MATEO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p. expediente  
CNM/nmd\*





Ayuntamiento Constitucional de  
**Atacomulco 2022-2024**



**Atacomulco**  
*Somos todos*  
Gobierno Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

PM/SA/09143/08/2023

1.3

EL QUE SUSCRIBE CECILIO NICOLÁS MATEO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ATACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE:-----

C E R T I F I C A -----

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO PROPIOS DEL CUERPO EDILICIO, EXISTE UN ACTA DE CABILDO DE LA LXVIII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS CON DOCE MINUTOS DEL DÍA JUEVES TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NO. V, A LA LETRA DICE: "SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LOS SIGUIENTES:

**ACUERDOS:**

**PMATLA/SA/01366/2023.-** SE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL, LLEVAR A CABO UNA **CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN FISCAL**, CONSISTENTE EN LA CONDONACIÓN DE LAS MULTAS Y RECARGOS EN IMPUESTOS Y DERECHOS, GENERADOS POR OMISIÓN DEL PAGO OPORTUNO, YA SEA TOTAL O PARCIAL DE DIVERSOS IMPUESTOS Y DERECHOS CAUSADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y ANTERIORES, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES PORCENTAJES Y PERÍODOS DE VIGENCIA:

CONCEPTO A CONDONAR	PERIODO DE LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN Y PORCENTAJE DE CONDONACIÓN			
	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
MULTAS DE IMPUESTOS Y DERECHOS	100%	85%	70%	50%
RECARGOS DE IMPUESTOS Y DERECHOS	100%	85%	70%	50%

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y ACCESORIOS INCLUIDOS EN LA CAMPAÑA SON LOS SIGUIENTES:

- + IMPUESTO PREDIAL.
- + IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES.
- + IMPUESTO SOBRE ANUNCIOS PUBLICITARIOS.
- + IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES, JUEGOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
- + DERECHOS DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA Y DE SERVICIO PÚBLICO
- + DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN O REFRENDO ANUAL DE LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.
- + DERECHOS DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

EN EL CASO DE LOS RECARGOS QUE SE GENEREN EN LOS CONVENIOS DE PAGOS DIFERIDOS O EN PARCIALIDADES, ÚNICAMENTE SERÁN CONDONADOS LOS RECARGOS GENERADOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA CAMPAÑA Y EN LOS PORCENTAJES QUE ESTA MISMA SEÑALE.

**PMATLA/SA/01367/2023.-** SE INSTRUYE A LA TITULAR DE TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, REALICE LO CONDUCENTE.

**PMATLA/SA/01368/2023.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL" Y ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ATACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO.

**PMATLA/SA/01369/2023.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 1º DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y CULMINARÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023".-----

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN ATACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

**ATENTAMENTE**  
**CECILIO NICOLÁS MATEO**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





Ayuntamiento Constitucional de  
**Atacomulco 2022-2024**



**Atacomulco**  
*Somos Todos*  
Gobierno Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**ACTA No. 83**

**LXIX SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

EN EL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS DEL DÍA VIERNES ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2022-2024; MARISOL DEL SOCORRO ARIAS FLORES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; GREGORIO PLATA GONZÁLEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; ANALLELI MERCADO REYES, PRIMERA REGIDORA; BERNARDO VELASCO PASCACIO, SEGUNDO REGIDOR; GENOVEVA ESCOBAR MELCHOR, TERCERA REGIDORA; C. HÉCTOR CÁRDENAS MARTÍNEZ, CUARTO REGIDOR; ERIK ESQUIVEL ENRÍQUEZ, QUINTO REGIDOR; UZIEL FUENTES LUCIANO, SEXTO REGIDOR; JULIA CRUZ PLATA, SÉPTIMA REGIDORA; QUIENES SON ASISTIDOS POR EL C. CECILIO NICOLÁS MATEO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; QUIEN DA FE PARA CELEBRAR LA SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SUS ARTÍCULOS 28, 48 FRACCIONES I, V Y 91 FRACCIÓN V.

Pág. 1





Ayuntamiento Constitucional de  
**Atacomulco 2022-2024**



**Atacomulco**  
*Somos todos*  
Gobierno Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

PM/SA/09193/08/2023

1.3

EL QUE SUSCRIBE CECILIO NICOLÁS MATEO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ATACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE.-----

CERTIFICA

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO PROPIOS DEL CUERPO EDILICIO, EXISTE UN ACTA DE CABILDO DE LA LXIX SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA A LAS CATORCE HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS DEL DÍA VIERNES ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NO. IV, A LA LETRA DICE: "SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

**PMATLA/SA/01372/2023.**- SE AUTORIZA OTORGAR LA CANTIDAD DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE APOYO, A LOS CIUDADANOS QUE EN ADELANTE SE MENCIONAN, POR LOS DAÑOS OCASIONADOS A SUS VEHÍCULOS, POR LOS HECHOS NATURALES DEL DÍA 09 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EL CUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

VEHÍCULO	PROPIETARIO	MONTO
TAXI DE LA BASE 19 DE DICIEMBRE NISSAN TSURU	C. RAFAEL GONZÁLEZ LEONARDO	\$3,000.00
CHEVROLET AVEO	C. GILBERTO OCAÑA DAMIÁN	\$5,000.00
JETTA,	C. JUAN JESÚS RUÍZ RANGEL	\$7,000.00

**PMATLA/SA/01373/2023.**- SE INSTRUYE AL SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, REALICE LO CONDUCENTE.

**PMATLA/SA/01374/2023.**- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, REALICE LO CONDUCENTE.

**PMATLA/SA/01375/2023.**- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL" Y ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ATACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO.

**PMATLA/SA/01376/2023.**- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN".-----

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN ATACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE

CECILIO NICOLÁS MATEO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p. expediente  
CNM/nmd\*





Ayuntamiento Constitucional de  
**Atacomulco 2022-2024**



**Atacomulco**  
*Somos Todos*  
Gobierno Municipal | 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- C. MARISOL DEL SOCORRO ARIAS FLORES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
- C. GREGORIO PLATA GONZÁLEZ, SÍNDICO MUNICIPAL
- C. ANALLELI MERCADO REYES, PRIMERA REGIDORA
- C. BERNARDO VELASCO PASCACIO, SEGUNDO REGIDOR
- C. GENOVEVA ESCOBAR MELCHOR, TERCERA REGIDORA
- C. HÉCTOR CÁRDENAS MARTÍNEZ, CUARTO REGIDOR
- C. ERIK ESQUIVEL ENRÍQUEZ, QUINTO REGIDOR
- C. UZIEL FUENTES LUCIANO, SEXTO REGIDOR
- C. JULIA CRUZ PLATA, SÉPTIMA REGIDORA







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Atacomulco, Estado de México; a tres de agosto de 2023

**Oficio:** IMCUFIDEA/DG/459/08/2023


**LIC. CECILIO NICOLÁS MATEO**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ATACOMULCO, MÉXICO**  
**PRESENTE:**

A través de este medio me permito enviarle un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo me permito solicitarle, instruya a quien corresponda a fin de incluir en la Gaceta Municipal próxima a publicarse, el Acta de la VII Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atacomulco, celebrada el treinta de junio del año en curso.

Para tal efecto adjunto al presente un CD, que contiene el archivo respectivo en formato PDF.

Sin otro particular por el momento y en espera de contar con su apoyo, agradezco la atención prestada a la presente.

**A T E N T A M E N T E**

  
**NORMAN ADOLFO CHAVEZ RODRIGUEZ**  
**DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA**  
**FISICA Y DEPORTE DE ATACOMULCO**



c.c.p. Archivo





## VII SESIÓN ORDINARIA

En el Municipio de Atlaconomulco, Estado de México, siendo las nueve horas y cinco minutos del día treinta de junio del año dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafo 63 y 61 fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 123 inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14 de la Ley de Cultura Física y Deporte de Estado de México; 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlaconomulco, administrado con los artículos 86 y 87 del Bando Municipal 2023, reunidos en la Sala de Juntas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlaconomulco; los ciudadanos integrantes de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlaconomulco; Marisol del Socorro Arias Flores, Presidenta; Cecilio Nicolás Mateo, Secretario; Norman Adolfo Chávez Rodríguez, Secretario Técnico; Héctor Cárdenas Martínez, Vocal; Enrique Trejo Córdova, Vocal; Mario Navarrete Martínez, Vocal; Hugo Gutiérrez Villar, Vocal y Juan Segundo Velázquez, Vocal, para celebrar la Séptima Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlaconomulco, bajo el siguiente Orden del Día:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaratoria del quórum legal.
- 3.- Aprobación del orden del día.
- 4.- Autorización de la cancelación de la disciplina de Lima Lama y creación de la disciplina de Pilates.
- 5.- Autorización de las medidas para reducir gasto en materia de servicios personales para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 6.- Autorización para aplicar descuentos en el cobro de espacios publicitarios.





7.- Autorización para realizar la adquisición de una pantalla LG de 70" con la finalidad de llevar a cabo una rifa en beneficio del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atacomulco.

8.- Autorización para crear una plaza laboral de Salvavidas y asignar la remuneración correspondiente; además, autorizar el gasto para la capacitación y compra de materiales y equipo necesario.

9.- Autorización para asignar nuevas tarifas para la entrada al Parque Recreativo Las Fuentes.

10.- Autorización para realizar el evento denominado "Abierto de Tenis"; así como para obtener ingresos por los conceptos de Patrocinadores, Inscripción al Torneo y Cobro de acceso al evento.

11.- Asuntos Generales.

12.- Clausura de la Sesión.

1.- En el uso de la palabra la C. Marisol del Socorro Arias Flores, Presidenta de la Junta Directiva le instruye al C. Norman Adolfo Chávez Rodríguez, Secretario Técnico dar cumplimiento al primer punto del Orden del Día; el Secretario Técnico procede con el pase de lista correspondiente:

**C. MARISOL DEL SOCORRO ARIAS FLORES**  
**C. CECILIO NICOLÁS MATEO**  
**C. NORMAN ADOLFO CHÁVEZ RODRÍGUEZ**  
**C. HÉCTOR CÁRDENAS MARTÍNEZ**  
**C. ENRIQUE TREJO CÓRDOVA**  
**C. MARIO NAVARRETE MARTÍNEZ**  
**C. HUGO GUTIÉRREZ VILLAR**  
**C. JUAN SEGUNDO VELÁZQUEZ**

**PRESENTE**  
**PRESENTE**  
**PRESENTE**  
**PRESENTE**  
**PRESENTE**  
**PRESENTE**  
**PRESENTE**

2.- El Secretario Técnico, informa a la Presidenta de la Junta Directiva que se encuentran presentes todos y cada uno de los integrantes, por lo que la Presidenta anuncia que existe Quórum Legal para dar inicio a la Sesión





Ordinaria y solicita dar cumplimiento al siguiente punto del Orden del Día.

Acto seguido la Lic. Marisol del Socorro Arias Flores, Presidenta de la Junta Directiva, siendo las nueve horas con diez minutos del día treinta de junio del año dos mil veintitrés declara formalmente instalada la Séptima Sesión Ordinaria del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlaconomulco.

3.- En atención al punto número **3**, con fundamento en el artículo 18 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlaconomulco, La Junta Directiva aprueba por unanimidad de los presentes el Orden del Día.

4.- En atención al punto número **4**, con fundamento en el artículo 18 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlaconomulco; la Junta Directiva autoriza por unanimidad, cancelar la impartición de la disciplina de "Lima Lama"; así mismo la creación de la disciplina de Pilates, que tendrá el siguiente costo:

**Inscripción:** \$ 110.00 (CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N.)

**Mensualidad:** \$ 280.00 (DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)

**Clase:** \$45.00 (CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

5.- En atención al punto número **5**, referente a la autorización de medidas para reducir gasto en materia de servicios personales, con fundamento en los artículos 18 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlaconomulco; 15 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; 310 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y tomando en cuenta que se llevó a cabo un consenso con los servidores públicos que tienen relación con las medidas correspondientes, La Junta Directiva aprueba por unanimidad de los presentes las siguientes:





**MEDIDAS PARA REDUCIR EN SERVICIOS PERSONALES:**

**I. MODIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN**

COORDINADOR DE DEPORTE COMPETITIVO	PERCEPCIÓN ANTERIOR		PERCEPCIÓN MODIFICADA		A PARTIR DE
	SUELDO BASE	GRATIFICACIÓN	SUELDO BASE	GRATIFICACIÓN	
	10,965.32	3,000.00	10,501.94	3,000.00	16 DE JUNIO DE 2023
<b>TOTAL</b>	<b>13,965.32</b>	<b>13,501.94</b>			

ACTIVADOR FÍSICO	PERCEPCIÓN ANTERIOR		PERCEPCIÓN MODIFICADA		A PARTIR DE
	SUELDO BASE	GRATIFICACIÓN	SUELDO BASE	GRATIFICACIÓN	
	-	6,640.00	-	6,051.02	16 DE JUNIO DE 2023
<b>TOTAL</b>	<b>6,640.00</b>	<b>6,051.02</b>			

COORDINADOR DE DEPORTE SOCIAL Y CULTURA FÍSICA	PERCEPCIÓN ANTERIOR		PERCEPCIÓN MODIFICADA		A PARTIR DE
	SUELDO BASE	GRATIFICACIÓN	SUELDO BASE	GRATIFICACIÓN	
	8,767.58	500.00	4,500.14	500.00	01 DE JUNIO DE 2023
<b>TOTAL</b>	<b>9,267.58</b>	<b>5,000.14</b>			

**II. CAMBIO DE RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN**

ASESOR JURÍDICO	PERCEPCIÓN ANTERIOR		PERCEPCIÓN MODIFICADA		A PARTIR DE
	SUELDO BASE	GRATIFICACIÓN	SUELDO BASE	Honorarios asimilados a salarios	
	3,798.00	2,532.00	-	5,432.41	01 DE JUNIO DE 2023
<b>TOTAL</b>	<b>6,330.00</b>	<b>5,432.41</b>			

**III. NO CONTRATAR PERSONAL PARA LAS PLAZAS VACANTES SIGUIENTES:**

1. Jefe de Administración y Finanzas
2. Auxiliar "C"
3. Activador Físico/Instructor.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



6.- En atención al punto número **6** del Orden del Día, la Junta Directiva, con fundamento en los artículos 18 y 24 fracción V de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atacomulco, autoriza por unanimidad al Director aplicar descuentos en el cobro de espacios publicitarios con el fin de que se incrementen los usuarios.

7.- En atención al punto número **7** del Orden del Día, con fundamento en los artículos 18 y 24 fracción IV de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atacomulco, La Junta Directiva aprueba por unanimidad de los presentes realizar la adquisición de una pantalla LG de 70", con la finalidad de llevar a cabo una rifa para recaudar fondos para los fines aplicables del Instituto.

8.- En atención al punto número **8** del Orden del Día, referente a la autorización para crear una plaza laboral de Salvavidas y asignar la remuneración correspondiente; así como el gasto para la capacitación y compra de materiales y equipo necesario, el Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atacomulco, en su calidad de Secretario Técnico, expone las siguientes consideraciones:

- a) Durante el periodo comprendido del primero de enero al 31 de mayo de dos mil veintitrés ingresaron al Parque Recreativo "Las Fuentes" 3,839 niños y 18,202 adultos, resultando un total de 22,041 (Veintidós mil cuarenta y uno) visitantes en tan solo cinco meses.
- b) A pesar del elevado número de visitantes que se tiene y al contar con el servicio de albercas, carecemos de personal de vigilancia, salvamento acuático y del equipo necesario para estas funciones, incumpliendo probablemente con ello, la norma técnica sanitaria para instalaciones acuáticas publicada en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 25 de julio de 2019.





- c) Tomando en cuenta, que en términos del artículo 1.31 de Código Administrativo del Estado de México, las normas técnicas son disposiciones administrativas de carácter general consistentes en regulaciones técnicas, directrices, características y prescripciones aplicables a instalaciones y establecimientos.
- d) Finalmente cabe mencionar que, por la cantidad de visitantes, no es remota la posibilidad de que pudiera suscitarse algún caso de ahogamiento, pues de acuerdo a la estadística del año 2015, en México hubo 2,132 muertes por ahogamiento en diversos lugares entre ellos piscinas y albercas públicas y privadas.

Derivado de lo anterior, la Junta Directiva con fundamento en los artículos 18 y 24 fracción V de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atacomulco, aprueba por unanimidad contratar por el régimen de Honorarios Asimilados a Sueldos, a una persona con una percepción quincenal de \$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) menos impuestos, para que se dedique a las funciones de vigilancia y rescate (salvavidas), en el caso de que no se encuentre el perfil para ser contratado por Honorarios Asimilados, se podrá contratar por el Régimen de Personal Subordinado con un sueldo base quincenal de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) y una Gratificación de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.); así mismo, se autoriza realizar los gastos de capacitación, compra de materiales, equipo y todo aquello que sea necesario para aplicar la norma técnica citada con antelación; la contratación y los gastos autorizados se llevarán a cabo conforme a la disposición financiera, preferentemente con recursos generados por el Parque Recreativo Las Fuentes.

9.- En atención al punto número 9 del Orden del Día, referente a la autorización de nuevas tarifas para la entrada al Parque Recreativo Las Fuentes, el Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atacomulco, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta Directiva, expone las siguientes consideraciones:



- a) Desde el primero de enero de dos mil catorce el precio de la entrada al Parque Recreativo Las Fuentes es de \$15.00 (Quince pesos 00/100 M.N.) para niños y \$ 20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.) para adultos; esto es, que no se ha incrementado el precio durante nueve años; para dimensionar la perspectiva económica, basta decir que, en el año 2014 el salario mínimo era de \$ 67.29 (Sesenta y siete pesos 29/100 M.N.) y actualmente es de \$ 207.44 (Doscientos siete pesos 44/100 M.N.), resultando un incremento en el salario mínimo de 208% llevando implícito una escalada de precios similar, siendo esto, por sí mismo una justificación para incrementar los precios de entrada al parque.
- b) El cumplimiento de la norma técnica sanitaria para instalaciones acuáticas publicada en el periódico oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México el 25 de julio de 2019, implica generar mayores gastos en personal de seguridad y salvamento, así como para adquirir el equipo y materiales para su implementación; por lo que, desde el punto de vista económico, no es viable seguir cobrando un tarifa establecida seis años antes a la entrada en vigor de dicha norma técnica, toda vez, que no hay recursos suficientes para cumplirla.
- c) Con la concurrencia al parque de 22,041 (Veintidós mil cuarenta y uno) personas de enero a mayo del año en curso y con las tarifas actuales de \$15.00 (Quince pesos 00/100 M.N.) y \$20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.), se recaudaron \$ 421,725.00 (Cuatrocientos veintiún mil setecientos veinte cinco pesos 00/100 M.N.). Por otra parte, para la operación y mantenimiento del parque sin incluir los gastos indirectos, de enero a mayo del año en curso se erogaron aproximadamente, \$724,770.00 (Setecientos veinticuatro mil setecientos setenta pesos 00/100 M.N.), resultando un déficit aproximado de operación en los primeros cinco meses del año de \$303,045.00 (Trescientos tres mil cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

Con el incremento de las tarifas de entrada al Parque Recreativo Las Fuentes estaríamos cumpliendo con el artículo 8 de la Ley de







Disciplina Financiera que establece: **"Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente fuente de ingresos distinta al Financiamiento..."**

Derivado de lo anterior, la Junta Directiva, con fundamento en los artículos 18 y 24 fracción V de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atacomulco, aprueba por unanimidad las tarifas de entrada al Parque Recreativo Las Fuentes, que se mencionan a continuación:

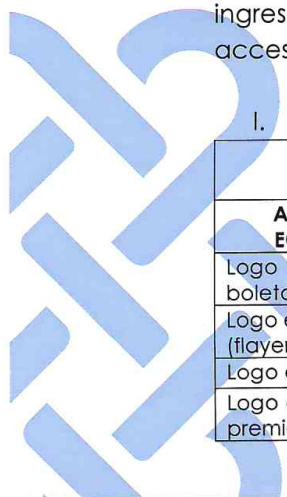
Para menores de entre tres y doce años de edad será de \$30.00 (Treinta pesos 00/100 M.N.) y; para mayores de doce años será de \$45.00 (Cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), cuando no se pueda acreditar la edad, la tarifa de \$30.00 (Treinta pesos 00/100 M.N.) la pagarán los menores con estatura entre noventa centímetros y un metro con treinta centímetros; las tarifas autorizadas tendrán vigencia a partir del día 01 julio de 2023.

10.- En atención al punto número **10**, la Junta Directiva aprueba por unanimidad de los presentes realizar el evento denominado "Abierto de Tenis" que tendrá verificativo los días 15, 16 y 17 de septiembre del año 2023, en las canchas de Tenis del Club Atlavilla; así como obtener ingresos por los conceptos de: Patrocinadores, Inscripción y cobro de acceso:

I. Patrocinadores:

Beneficios	Paquete sencillo	Paquete Básico	Paquete Intermedio	Paquete Completo
<b>APORTACIÓN ECONÓMICA</b>	<b>\$3,000.00</b>	<b>\$5,000.00</b>	<b>\$8,000.00</b>	<b>\$10,000.00</b>
Logo en volantes y boletos	X	X	X	X
Logo en redes sociales (flyer)	X	X	X	X
Logo en lonas		X	X	X
Logo en mampara de premiación		X	X	X

*(Vertical column of handwritten signatures in blue ink)*





Logo en gorras del evento			X	X
Logo en playeras de los participantes			X	X
Logo en cheque de premiación				X
Espacio para presencia de marca en el evento				X
Cortesías para el evento a patrocinador	3 boletos	5 boletos	8 boletos	10 boletos

- II. La Inscripción al Torneo: \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) por participante.
- III. Cobro de acceso al evento de: \$30.00 (Treinta pesos 00/100 M.N.).

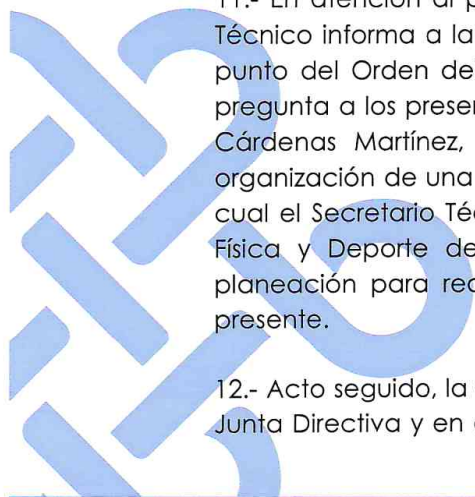
La bolsa a repartir por concepto de premiación quedará de la siguiente manera:

- 1º Lugar: \$ 14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100 M.N.)
- 2º Lugar: \$ 7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M.N.)
- 3º Lugar: \$ 4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.)
- 4º Lugar: \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)

11.- En atención al punto número **11** del Orden del Día, el Secretario Técnico informa a la Presidenta de la Junta Directiva, que el siguiente punto del Orden del Día es relativo a Asuntos Generales, por lo que pregunta a los presentes si tienen algún asunto que tratar; el C. Héctor Cárdenas Martínez, Vocal de la Junta propuso que se realice la organización de una carrera por parte del IMCUFIDE Atacomulco, a lo cual el Secretario Técnico y Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atacomulco, informó que se trabajará en la planeación para realizar una carrera en el mes de agosto del año presente.

12.- Acto seguido, la C. Marisol del Socorro Arias Flores, Presidenta de la Junta Directiva y en atención al punto número **12**; clausura la Séptima

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.*



*Handwritten signature in blue ink at the bottom center.*





Sesión Ordinaria, siendo las diez horas y veinticinco minutos del día treinta de junio del año dos mil veintitrés.

**Los integrantes de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atacomulco.**



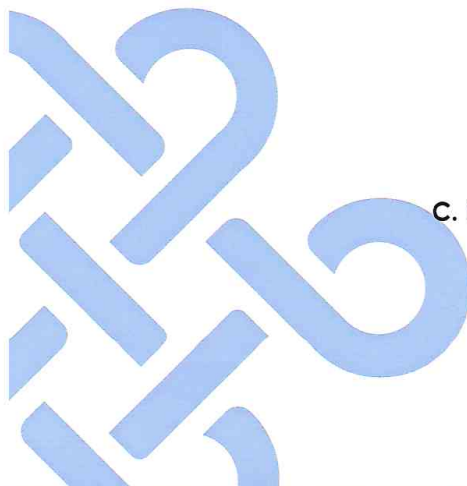
**C. Marisol del Socorro Arias Flores**  
Presidenta



**C. Cecilio Nicolás Mateo**  
Secretario



**C. Norman Adolfo Chávez Rodríguez**  
Secretario Técnico





**C. Héctor Cárdenas Martínez**  
Vocal



**C. Enrique Trejo Córdova**  
Vocal



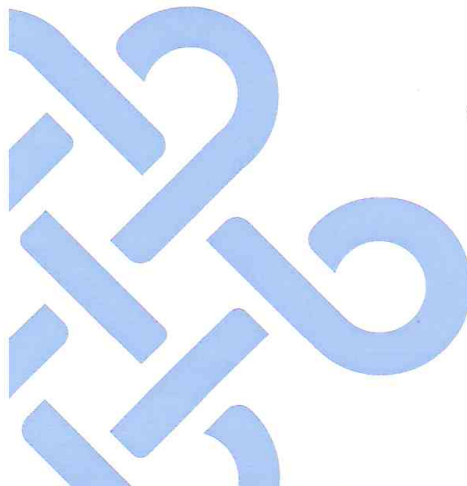
**C. Mario Navarrete Martínez**  
Vocal



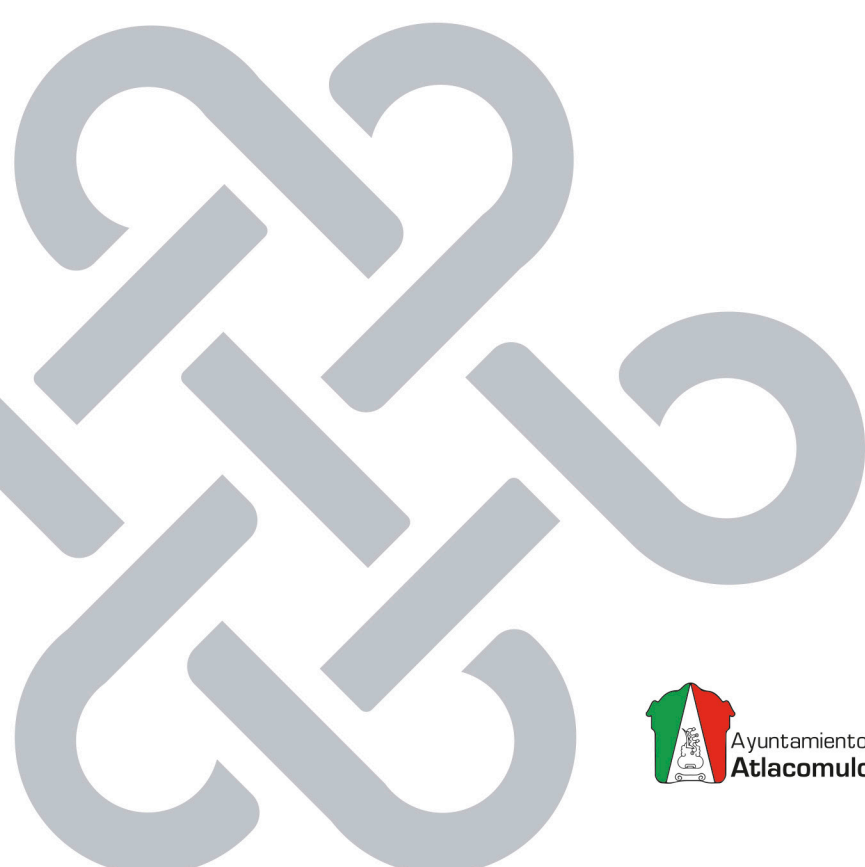
**C. Hugo Enrique Gutiérrez Villar**  
Vocal



**C. Juan Segundo Velázquez**  
Vocal



# ***GACETA MUNICIPAL***



Ayuntamiento Constitucional de  
**Atlaconomulco 2022-2024**



**Atlaconomulco**  
*Somos todos*  
Gobierno Municipal | 2022-2024